

*** COMITÉ DE COMPETICIÓN y DISCIPLINA**
DEPORTIVA *

ACTA NÚMERO 25/ 2018-2019

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco-J. TORTOSA BUENDÍA
(Presidente)

D. Luis LÓPEZ RUBIO
(Vocal)

D^a. María-Jesús SEGARRA MONZÓ
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día Seis de Marzo de Dos Mil Diecinueve, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.B.M.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º; bajo la presidencia de D. Francisco-José TORTOSA BUENDÍA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA/CATEGORÍA/FECHA NUEVA DE PARTIDO

ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
H.ALCALA DE XIVERT-SEGORESPORT BM.	CADETE FEMENINA	09/03/2019
SEGORESPORT BM.-H.ALCALA DE XIVERT	CADETE FEMENINA	06/04/2019
ELDA C-MONOVER	CADETE FEMENINA	20/03/2019
BM.JUAN COMENIUS-C.BM.ENGUERA	CADETE MASCULINA	30/03/2019
C.BM.ENGUERA-BM.JUAN COMENIUS	CADETE MASCULINA	04/05/2019
C.H.OLIVA-ALMASSORA BM.	CADETE MASCULINA	09/03/2019
ALMASSORA BM.-C.H.OLIVA	CADETE MASCULINA	30/03/2019
C.BM.BURJASSOT-FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO D	CADETE MASCULINA	09/03/2019
FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO D-C.BM.BURJASSOT	CADETE MASCULINA	04/05/2019
C.BM.MARISTAS ALGEMESI B- S.D.BM.CALASANZ	CADETE MASCULINA	09/03/2019
S.D.CALASANZ-C.BM.MARISTAS ALGEMESI	CADETE MASCULINA	06/04/2019
C..D.POLANENS-C.D.AGUSTINOS	CADETE MASCULINA	14/03/2019
ELDA A-PROMESAS ELCHE	INFANTIL FEMENINA	13/03/2019
C.H.OLIVA-H.ONDA	INFANTIL MASCULINA	09/03/2019
H.ONDA-C.H.OLIVA	INFANTIL MASCULINA	13/04/2019
C.H.SUECA-H.ALCASSER	INFANTIL MASCULINA	09/03/2019

H.ALCASSER.C.H.SUECA	INFANTIL MASCULINA	06/04/2019
C.BM.BURJASSOT-FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO C	INFANTIL MASCULINA	09/03/2019
FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO C-C.BM.BURJASSOT	INFANTIL MASCULINA	04/05/2019
C.BM.MARISTAS ALGEMESI B- S.D.BM.CALASANZ	INFANTIL MASCULINA	09/03/2019
S.D.CALASANZ-C.BM.MARISTAS ALGEMESI	INFANTIL MASCULINA	06/04/2019
LLORENS ELEC FER BM-BUÑOL-ALMASSORA BM.	JUVENIL MASCULINA	05/03/2019
C.BM.TORRENT-C.BM.QUART	JUVENIL MASCULINA	17/04/2019
ALMORADI-COLEGIO SAN AGUSTIN	JUVENIL MASCULINA	13/03/2019

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINA:

LEVANTE U.D.BM.MARNI B-ALMASSORA BM.:

Sancionar al club **ALMASSORA BM** con multa de **CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €)** conforme al artículo 55 c) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar los doce jugadores de un equipo, presentando sólo 9 jugadores a dicho partido.

RES.NARCEA POLANENS SANTA POLA-SALONES MACAU SERIFRUIT H.BETXÍ:

Sancionar al club **SALONES MACAU SERIFRUIT H.BETXI** con multa de **QUINCE EUROS (15,00 €)** conforme al artículo 55 c) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar los doce jugadores de un equipo, presentando sólo 11 jugadores a dicho partido.

Sancionar al club **SALONES MACAU SERIFRUIT H.BETXI** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO C-C. BM.QUART:

Sancionar al club **BM.QUART** con multa de **QUINCE EUROS (15,00 €)** conforme al artículo 55 c) del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar los doce jugadores de un equipo, presentando sólo 11 jugadores a dicho partido.

4. SEGUNDA NACIONAL FEMENINA:

H.PICASSENT-BM.CASTELLÓN B:

Sancionar al club/equipo **BM.CASTELLÓN B** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

5. SENIOR MASCULINA:

VIVEROS MAS DE VALERO BM.V.G.A. ALTO PALANCIA-L'ALTER RESTAURANT NULES:

Sancionar al club **L'ALTER RESTAURANT NULES** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

HORADADA-C.D.GARBÍ DENIA:

Sancionar al club **C.D.GARBÍ DENIA** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

ELIKE TRAFIK-C.H.LA VILA JOIOSA:

Sancionar al club **ELIKE TRAFIK** con multa de **QUINCE EUROS (15'00 €)** conforme al artículo 55 g) y 9.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

6. SENIOR FEMENINA:

MURO D'ALCOI-H.BENICARLO:

Este partido no se disputó en el horario y fecha previsto porque el día 02 de Marzo de 2019 el equipo visitante **H.BENICARLÓ** manifestó que habían sufrido una avería en una furgoneta en la que se desplazaban al encuentro y que por ello no comparecerían al encuentro.

A día de hoy, por este Comité no se ha recibido la documentación que justifique dichos sucesos, a la vista de lo cual este Comité resuelve:

Requerir al club H.BENICARLÓ para que antes del día 12 de Marzo de 2019 presente los documentos que justifiquen el percance sufrido y que supuso la imposibilidad de tener el número mínimo de jugadores para acudir al partido; haciéndole saber que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar conforme a derecho.

7. JUVENIL MASCULINA:

LLORENS ELECFER BM.BUÑOL-ALMASSORA BM:

- **Requerir al equipo ALMASSORA BM. al pago de TREINTA EUROS (30,00 €)** en concepto de tasas por la solicitud del aplazamiento del partido fuera de plazo (antes de las 18:00 del martes de la jornada correspondiente, como así se indica en NO.RE.BA.).

8. JUVENIL FEMENINA:

GRUPO USA H.MISLATA-BM.CASTELLÓN:

*Sancionar al entrenador del equipo **GRUPO USA H.MISLATA**, **Don Basilio SÁNCHEZ UREÑA** con **APERIBIMIENTO**, por ligera desconsideración al árbitro del encuentro, conforme al artículo 40 en relación con el artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario.*

9. CADETE MASCULINA:

Sin contenido.

10. CADETE FEMENINA:

Sin contenido.

11. INFANTIL MASCULINA:

Sin contenido.

12. INFANTIL FEMENINA:

Sin contenido.

13. SANCIONES ECONÓMICAS:

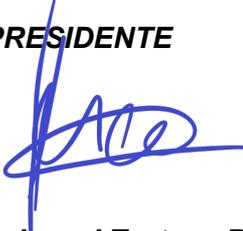
*El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente **ACTA** a las personas o entidades indicadas, deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y en un **PLAZO IMPROORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de “Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana”, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: **2038 – 6555 – 52 – 6000044576**, abierta en **BANKIA, S.A.**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.*

14. RECURSOS:

*Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **CIENT EUROS (100,00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se*

abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco J. Tortosa Buendía

LA SECRETARIA



Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ